

"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y 75 años de la gratuidad de la Universidad"

SALTA, 2 4 JUN 2024

Expediente Nº 14.380/2023



VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. 14.380/2023, en el que se sustancia el Llamado a Inscripción de Interesados para la cobertura interina de dos (2) cargos de Auxiliar Docente de Segunda Categoría para la asignatura "Química Orgánica", con extensión de funciones en "Química Inorgánica", ambas de Ingeniería Química, y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 6º del REGLAMENTO PARA LA PROVISIÓN DE AUXILIARES ALUMNOS, aprobado por Resolución CS Nº 301-91 y sus modificatorias, establece que "el Consejo Directivo analizará los pedidos de las Escuelas, [...] autorizando el llamado a inscripción de Interesados".

Que la convocatoria fue autorizada mediante Resolución FI Nº 276-CD-2023.

Que el Artículo 13 del reglamento aplicable dispone que "la Comisión Asesora será designada por el Consejo Directivo a propuesta de: las Escuelas, Departamentos, o equivalente y/o de los Sres. Consejeros".

Que mediante el Artículo 2º de la Resolución Fl Nº 276-CD-2023 se designan las Comisiones Asesoras para los Llamados a sustanciar.

Que por Resolución FI Nº 328-CD-2023, a solicitud de la Escuela de Ingeniería Química, se modifican las Comisiones Asesoras a actuar en los Llamados a Inscripción de Interesados para las asignaturas "Química Orgánica", con extensión de funciones en "Química Inorgánica", ambas de Ingeniería Química, y "Química Analítica e Instrumental" de Ingeniería Química, con extensión de funciones en "Química General" de la Tecnicatura Universitaria en Tecnología de Alimentos.

Que mediante Resolución FI Nº 397-D-2023 se materializa la convocatoria a inscripción de interesados autorizada por Resolución FI Nº 276-CD-2023.

Que, mediante Resolución FI Nº 482-CD-2023, se designa interinamente -a partir de



"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y 75 años de la gratuidad de la Universidad"



Expediente Nº 14.380/2023

la fecha de efectiva puesta en funciones y hasta el 31 de agosto de 2024- al Sr. Mario Gabriel CACHI BARRERA en el cargo de Auxiliar Docente de Segunda Categoría para la asignatura "Química Orgánica", con extensión de funciones en "Química Inorgánica", de Ingeniería Química, y se declara desierto uno (1) de los dos (2) cargos a cubrir.

Que por Resolución FI Nº 136-D-2024 se convoca nuevamente a inscripción de interesados y se reitera la integración de la Comisión Asesora para cubrir, mediante evaluación de antecedentes y prueba de Oposición, un (1) cargo de Auxiliar Docente de Segunda Categoría para la asignatura "Química Orgánica", con extensión de funciones en "Química Inorgánica", ambas de Ingeniería Química.

Que, en la fecha y hora previstas a tal fin, se registró la inscripción de cuatro (4) aspirantes a los cargos, de los cuales sólo tres (3) se presentaron a las instancias de Oposición.

Que la Comisión Asesora se expide por unanimidad, estableciendo un Orden de Mérito conformado por todos los participantes, y aconsejando la designación del Sr. Elías Ezer CHIQUIAR ROBLES en el cargo objeto del Llamado.

Que el Artículo 20 del reglamento vigente establece que "emitido el dictamen los aspirantes tendrán un plazo de dos (2) días hábiles para notificarse y dos (2) días hábiles, posteriores a ésta, para realizar cualquier impugnación".

Que todos los participantes se presentaron en el Departamento Docencia para notificarse del Acta que plasma el correspondiente Dictamen.

Que, dentro del plazo establecido en la normativa aplicable, el fallo antes mencionado no mereció objeciones.

Que, al finalizar la sustanciación del Llamado a Inscripción de Interesados, el Departamento Docencia eleva lo actuado, informando que se han cumplido las etapas reglamentarias, en tiempo y forma.



"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y 75 años de la gratuidad de la Universidad"



Expediente Nº 14.380/2023

Que el Artículo 24 del REGLAMENTO PARA LA PROVISIÓN DE AUXILIARES ALUMNOS, establece que "el Consejo Directivo, una vez aprobado el Dictamen, procederá a la designación de los alumnos propuestos, como máximo por el término de un (1) año".

Por ello y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos, mediante Despacho Nº 98/2024,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su VIII Sesión Ordinaria, celebrada el 5 de junio de 2024)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Dictamen unánime de la Comisión Asesora que entendió en el Llamado a Inscripción de Interesados convocado, en segunda instancia, por Resolución FI Nº 136-D-2024 —en virtud de la autorización otorgada mediante Resolución FI Nº 276-CD-2023-, para la cobertura interina de un (1) cargo de Auxiliar Docente de Segunda Categoría en la asignatura "Química Orgánica", con extensión de funciones en "Química Inorgánica", ambas de Ingeniería Química.

ARTÍCULO 2º.- Designar interinamente, a partir de la fecha de efectiva puesta en funciones y hasta el 31 de agosto de 2024, al Sr. Elías Ezer CHIQUIAR ROBLES (D.N.I. Nº 41.401.177 – L.U. Nº 313.257) en el cargo de Auxiliar Docente de Segunda Categoría para la asignatura "Química Orgánica", con extensión de funciones en "Química Inorgánica", ambas de Ingeniería Química.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto que demande la designación efectuada por el Artículo que antecede al cargo de Auxiliar Docente de Segunda Categoría identificado como Q.16.2.3.3.013.02.

ARTÍCULO 4º.- Dejar establecido que, por aplicación de lo dispuesto en el Artículo 34 del ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, el estudiante designado precedentemente deberá colaborar "... en el desarrollo de los trabajos prácticos, guiando a los estudiantes en



"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y 75 años de la gratuidad de la Universidad"

Expediente Nº 14.380/2023

el trabajo experimental y/o resolución de problemas y/o coordinando grupos de discusión".

ARTÍCULO 5°.- Hacer conocer al estudiante designado por el Artículo 2° que, dentro de las cuarenta y ocho (48) horas hábiles siguientes a su notificación, deberán cumplimentar la documentación correspondiente a su legajo personal, ante la Dirección General de Personal, el Departamento de Sanidad y la Obra Social de la Universidad.

ARTÍCULO 6º.- Publicar, comunicar a las Secretarías Académica y de Planificación y Gestión Institucional de la Facultad; a la Dirección General de Personal; a OSUNSa; al estudiante mencionado en el Artículo 2º y a todos los participantes de las instancias de Oposición; a la Dra. Lic. Delicia Ester ACOSTA y a la Esp. Lic. Mónica BARBERÁ, en sus caracteres de Responsables de las Cátedras de "Química Orgánica" y de "Química Inorgánica", respectivamente; a la Escuela de Ingeniería Química; a la Dirección General Administrativa Económica; a los Departamentos Docencia y Personal, y girar los obrados a este último, para su toma de razón y demás efectos.

8

RESOLUCIÓN FI Nº

Ing. JORGE ROMUALDO

FACULTAD DE INGENIER

151

-CD-2024

AUL CASADO

Ing. HECTOR

FACULTAD DE INCENIERIA - UNSO